

Miraflores, 19 de agosto de 2020

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” hoy son las siguientes:

- Resolución N° 0526-2019/SEL-INDECOPI, norma que declara barrera burocrática ilegal a la exigencia de presentar “copia simple del documento de identidad del solicitante o representante legal” en el procedimiento de autorización de ubicación de anuncios o avisos publicitarios, materializada en el artículo 18° de la Ordenanza N° 1094 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- Resolución N° 0023-2020/SEL-INDECOPI, norma que declara barrera burocrática ilegal a la exigencia de contar con un área mínima de lote equivalente a 300 m² para la obtención de una licencia de funcionamiento para desarrollar el giro de Enseñanza Preescolar (nido), materializada en el literal a) del numeral 8 del artículo 56° y en el cuadro 14 del artículo 38° de la Ordenanza N° 491-MSB de la Municipalidad Distrital de San Borja.
- Resolución N° 084-2020/SEL-INDECOPI, norma que declara barrera burocrática ilegal a las siguientes medidas de la Ordenanza N° 007-2017-MDMM de la Municipalidad Distrital de Magdalena del mar:
 - (i) La prohibición de la distribución gratuita promocional de productos de tabaco en la vía pública, contenida en el literal g) del artículo 8° de la Ordenanza N° 007-2017-MDMM, inclusive cuando en forma objetiva y verificable se pueda demostrar que el receptor es mayor de 18 años.
 - (ii) La prohibición de la distribución gratuita promocional de productos de tabaco en establecimientos que permiten el ingreso a menores de 18 años, contenida en el literal g) del artículo 8° de la Ordenanza N° 007-2017-MDMM, inclusive cuando en forma objetiva y verificable se pueda demostrar que el receptor es mayor de 18 años.
 - (iii) La prohibición de la publicidad de productos de tabaco en lugares de atención al público a donde accedan menores de 18 años distintos a los siguientes, contenida en el literal c) del artículo 8° de la Ordenanza N° 007-2017-MDMM: exhibiciones, espectáculos y similares, establecimientos dedicados a la salud o a la educación sean públicos o privados y en las dependencias públicas; y, actividades deportivas de cualquier tipo.
- Resolución N° 0049-2020/SEL-INDECOPI, norma que declara barrera burocrática ilegal a la exigencia de que un centro de enseñanza preescolar privado se encuentre ubicado en una vía con una sección vial mínima de 13.80 metros como

INFORMATIVO MUNICIPAL

condición para obtener una licencia de funcionamiento, materializada en las observaciones del Código CIU del Anexo N° 1 de la Ordenanza N° 1328 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

- Ordenanza N° 617-MDJM, norma que regula la ejecución de obras, instalación, mantenimiento y retiro de infraestructura para la prestación de servicios públicos en áreas de uso público del Distrito de Jesús María.
- Decreto de Alcaldía N° 003-2020-MDB, norma que amplía hasta el 30 de setiembre de 2020 la vigencia de la Ordenanza N° 005-2020-MDB, la cual estableció fechas de vencimiento de pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales y Beneficio por Pronto Pago, en la Municipalidad Provincial de Bellavista.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.